



SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027



Tamaulipas

Gobierno



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 28

DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS

EN LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS TAMAULIPAS UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO CASTELLANOS. NO. 100 ZONA CENTRO C.P.87660, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 3 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), PREVIOS CITATORIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE REUNIERON LOS CC. ANALY BECERRA RESENDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RAFAEL TERÁN BENAVIDES SÍNDICO MUNICIPAL, BLANCA MARIVEL IZAGUIRRE CEPEDA, PRIMER REGIDOR, ANGEL EDUARDO CASTELLANOS RESENDEZ, SEGUNDO REGIDOR, MARIA AZUCENA RESENDEZ BARRON, TERCER REGIDOR, RIGOBERTO TORRES DEL CASTILLO, CUARTO REGIDOR, JESÚS ANSELMO PEÑA GONZÁLEZ ,SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, Y EN OBSERVANCIA A LO QUE DISPONE LOS ARTICULOS 42, 44, 49 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN 1, 182, 184 Y 185 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FINALIDAD DE CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN. EN USO DE LA PALABRA DE LA C. ANALY BECERRA RESENDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE LLEVAR A CABO Y ATENDER LOS ASUNTOS DE NUESTRA COMPETENCIA, PARA CELEBRAR LA SIGUIENTE REUNIÓN SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO EL C. JESÚS ANSELMO PEÑA GONZÁLEZ Y DE LECTURA PARA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ....

ORDEN DEL DÍA. ....

1. LISTA DE ASISTENCIA. ....
2. DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE SESIÓN. ....
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN. ....
4. INFORME DE COMISIONES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PROPUESTA ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ....
5. CLAUSURA DE SESIÓN. ....

SE INICIA LA SESIÓN EN USO DE LA PALABRA LA C. ANALY BECERRA RESENDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL QUIEN EXPRESA UN SALUDO A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO Y EN SEGUIDA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO EL C. JESÚS ANSELMO PEÑA GONZÁLEZ SOMETE APROBACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO POR UNANIMIDAD TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES. ...

1.-EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO EL C. JESÚS ANSELMO PEÑA GONZÁLEZ QUIEN EN USO DE VOZ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO ME PERMITO LLEVAR ACABO EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE: .....

C. ANALY BECERRA RESENDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL(PRESENTE) C. RAFAEL TERAN BENAVIDES, SÍNDICO MUNICIPAL (PRESENTE), C. BLANCA MARIVEL IZAGUIRRE CEPEDA, PRIMER REGIDOR(INASISTENCIA INJUSTIFICADA), C. ÁNGEL EDUARDO CASTELLANOS RESENDEZ, SEGUNDO REGIDOR (PRESENTE) C. MARIA AZUCENA RESENDEZ BARRÓN, TERCER REGIDOR (PRESENTE),



SAN NICOLÁS TAMAUILIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

C. RIGOBERTO TORRES DEL CASTILLO, CUARTO REGIDO, (PRESENTE), C. JESÚS ANSELMO GONZÁLEZ SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO (PRESENTE).  
ESTANDO PRESENTE EL 85.71% DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE PROCEDE CON EL DESENLACE DEL SEGUNDO PUNTO.

2.- EN LA SUCESIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE VERIFICA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:30 DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE DECLARA VALIDA E INSTALADA Y CONSTITUIDA LA SECCIÓN ORDINARIA N° 24 DEL H. CABILDO QUE MOTIVA LA PRESENTE ACTA DÁNDOSE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, C. JESÚS ANSELMO PEÑA GONZÁLEZ PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SE VERIFICAN Y SE APRUEBAN TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ELLA MEDIANTE LA FIRMA POR LA MISMA POR LO QUE SE PROCEDE CON EL DESENLACE DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INFORME DE COMISIONES. DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTOS PÚBLICO. PROPUESTA ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE INICIATIVA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO PARA QUE NOS DÉ A CONOCER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, DEL HONORABLE CABILDO DE SAN NICOLÁS TAMAUILIPAS. EN EJERCÍO DE LAS FACULTADAS QUE CONFIEREN PARA EL EJERCÍO FISCAL 2026 EN EL CUAL CONTEMPLA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. RESUELVE CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN 1 INCISO (A) DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. DEL ARTICULO 72 FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. 115 FRACCIÓN DOS, TRES Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUE VISTO Y ANALIZADO POR ESTA COMISIÓN EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026. SE ELABORÓ EN BASE DE OBJETIVOS Y PARÁMETROS CUANTIFICABLES DE POLÍTICA ECONÓMICA, ACOMPAÑADO CON SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES DE DESEMPEÑO. ASÍ COMO ESTRATEGIAS Y METAS ANUALES, SE REMITE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 MENCIONANDO ANTERIORIDAD PARA SOMETERLO A AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE SE ADMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN

ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TAMAUILIPAS REALIZADO EL ESTUDIO ANÁLISIS Y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

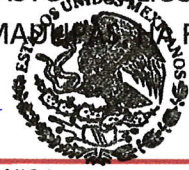
*[Handwritten signature]*



SAN NICOLAS. TAMAUILIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SAN NICOLAS TAMAUILIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SINDICO



REVISIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. ....

PROYECTO ELABORADO Y ANALIZADO POR CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ASÍ COMO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA A LOS ACUERDOS EMITIDOS EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CONSIDERANDO LOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL 2026. DEL CRECIMIENTO MERCADO LABORAL, INFRACCIÓN, SECTOR FINANCIERO Y MONETARIO, TASA DE INTERÉS Y MERCADO PETROLERO, CONSIDERANDO PROCEDENTE A SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL PROYECTO A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 COMPRENDIDO EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, ASÍ LO ACUERDA Y LO FIRMA EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO. EL C. RAFAEL TERÁN BENAVIDES. ....

*[Handwritten signature]*

*Mullone Resende 28*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TAMAUIPAS	INGRESO ESTIMADO 2026
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
<b>Total</b>	<b>\$54,772,836.00</b>
Impuestos	<b>\$ 803,424.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 5,512.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 67,500.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ 5,512.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 86,700.00
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ 538,200.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$ -



SAN NICOLÁS TAMAUIPÁS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

PRESIDENCIA

*[Handwritten signature]*





SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO



Tamaulipas

Gobierno del Estado



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$
<b>Derechos</b>	<b>\$ 90,300.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 40,700.00
Otros Derechos	\$ 49,600.00
Accesorios de Derechos	\$ -
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Productos</b>	<b>\$ 5,500.00</b>
Productos	\$ 5,500.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$ -</b>
Aprovechamientos	\$ -
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	\$ -
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$ -</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -

*Handwritten signature*  
M. P. ...

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA

SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SINDICATO

CALLE FRANCISCO CASTELLANOS No. 100 ZONA CENTRO;  
C P 87660 SAN NICOLÁS TAMAULIPAS



SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027



Tamaulipas

Gobierno del Estado



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>		<b>\$ 53,873,612.00</b>
Participaciones		\$ 45,252,112.00
Aportaciones		\$ 7,904,900.00
Convenios		\$ 716,600.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-
Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	\$	<b>-</b>

Transferencias y Asignaciones	\$	-
	\$	-
Subsidios y Subvenciones	\$	-
Pensiones y Jubilaciones	\$	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	-
Endeudamiento Interno	\$	-
Endeudamiento Externo	\$	-
Financiamiento Interno	\$	-

*[Handwritten signature]*

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS, TAM.**

En el municipio de San Nicolás, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 03 de noviembre del 2025 y según consta en el Acta Número 28 de la Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS, PARA EJERCERSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas para el año 2026, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

PRESIDENCIA





SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027



Tamaulipas

Gobierno del Estado



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS TAMAUILIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

**Artículo 2.** El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos del Presupuesto de Egresos Municipal 2026 se consideran de ampliación automática.

**Artículo 3.** Conforme al Artículo 160 del Código Municipal vigente se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del año 2026 al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso, realice transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2026, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

**Artículo 4.** Se autoriza al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados Del Presupuesto de Egresos Municipal 2026 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

**CAPÍTULO II  
DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 5.** El Presupuesto de Egresos Del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2026, comprende una estimación de \$56,712,435.00 (cincuenta y seis millones setecientos doce mil ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

Código	Nombre	Importe
1000	Servicios Personales	16,781,895.00
2000	Materiales y suministros	6,667,500.00
3000	Servicios Generales	5,790,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	9,224,250.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	493,626.00
6000	Inversión Pública	17,435,964.00
9000	Deuda pública	319,200.00
<b>Total</b>		<b>56,712,435.00</b>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SINDICO

M. Azucena Rosendo B.

**CAPÍTULO III  
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES**

**Artículo 6.** Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo con el Artículo 3 de este presupuesto; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Código	Unidades Administrativas
01	Presidencia
02	Obras Públicas

SAN NICOLAS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

PRESIDENCIA



**CAPÍTULO IV  
DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 7.** Conforme al Artículo 46 Fracción II Inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación periódica de la información presupuestaria considerara la desagregación analítica del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

**A) Clasificación por Objeto de Gasto**

PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>16,781,895.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>11,824,995.00</b>
1110	Dietas		
1112	Sueldo a funcionarios	1,207,500.00	
1130	Sueldos base al personal permanente		
1131	Personal de confianza	1,417,500.00	
1132	Personas de áreas administrativas	5,444,250.00	
1133	Lista de raya	3,755,745.00	
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>136,500.00</b>
1220	Sueldos base al personal eventual		
1221	Sueldos base al personal eventual	89,250.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje		
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	47,250.00	
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>2,362,500.00</b>
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		
1321	Aguinaldos	1,575,000.00	
1340	Compensaciones		
1341	Compensaciones	787,500.00	
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>2,426,400.00</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	1,746,000.00	
1420	Aportaciones de Fondos de Vivienda	301,500.00	
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	378,900.00	
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>31,500.00</b>
1520	Indemnizaciones		
1521	Indemnizaciones	31,500.00	

M. Arcana Rosendo B.



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SINDICO



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS TAMULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>8,687,500.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>			<b>525,000.00</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
2111	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	273,000.00		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción			
2121	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	63,000.00		
2140	Materiales, útiles y eq. Men. de tec. de la inform. y comunic.			
2141	<i>Materiales, útiles y eq. Men. de tec. de la inform. y comunic.</i>	63,000.00		
2150	Material impreso e información digital			
2151	<i>Material impreso e información digital</i>	42,000.00		
2160	Material de Limpieza			
2161	<i>Material de Limpieza</i>	84,000.00		
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>			<b>199,500.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas			
2211	<i>Productos alimenticios para personas</i>	183,750.00		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación			
2231	<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	15,750.00		
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>			<b>766,500.00</b>
2420	Cemento y productos de concreto			
2421	<i>Cemento y productos de concreto</i>	105,000.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso			
2431	<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	31,500.00		
2440	Madera y productos de madera			
2441	<i>Madera y productos de madera</i>	31,500.00		
2460	Material eléctrico y electrónico			
2461	<i>Material eléctrico y electrónico</i>	210,000.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
2491	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	388,500.00		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			<b>4,089,750.00</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos			
2611	<i>Gasolina</i>	3,045,000.00		
2612	<i>Combustible FORTAMUN</i>	315,000.00		
2613	<i>Diesel</i>	551,250.00		
2614	<i>Aceites y aditivos</i>	178,500.00		
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>			<b>136,500.00</b>
2710	Vestuarios y uniformes			
2711	<i>Vestuarios y uniformes</i>	73,500.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal			
2721	<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	31,500.00		
2730	Artículos deportivos			
2731	<i>Artículos deportivos</i>	31,500.00		
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>			<b>950,250.00</b>
2910	Herramientas menores			
2911	<i>Herramientas menores</i>	210,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios			
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	89,250.00		
2940	Ref. y accesorios men. de eq. de cómputo e inf.			

*Manuel Sanchez*

*[Signature]*





SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027



Tamaulipas

Gobierno del Estado



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

SECRETARÍA  
R. AYUNTAMIENTO

2941	Ref. y accesorios men. de eq. de cómputo y tec. de la inf.	52,500.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	535,500.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maq. y otros eq.		
2981	Refacciones y accesorios menores de maq. y otros eq.	31,500.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		
2981	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	31,500.00	
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>5,790,000.00</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>845,250.00</b>
3110	Energía eléctrica		
3111	Consumo de energía eléctrica	383,250.00	
3112	Alumbrado público	388,500.00	
3120	Gas		
3121	Gas	26,250.00	
3130	Agua		
3131	Agua	15,750.00	
3140	Telefonía tradicional		
3141	Telefonía tradicional	15,750.00	
3150	Telefonía celular		
3151	Telefonía celular	15,750.00	
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>861,000.00</b>
3220	Arrendamiento de edificios		
3221	Arrendamiento de edificios	36,750.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	210,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	525,000.00	
3290	Otros arrendamientos		
3291	Otros arrendamientos	89,250.00	
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>1,168,650.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	945,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	131,250.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	66,150.00	
3370	Servicios de protección y seguridad		
3361	Servicios de protección y seguridad	26,250.00	
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>73,500.00</b>
3410	Servicios financieros y bancarios		
3411	Comisiones bancarias	15,750.00	
3412	Comisiones bancarias FISMUN	5,250.00	
3413	Comisiones bancarias FORTAMUN	5,250.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,750.00	
3470	Fletes y maniobras		

M. A. Llaneta R. Contreras R.

[Signature]



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

PRESIDENCIA

CALLE FRANCISCO CASTELLANOS No. 100 ZONA CENTRO;  
C.P. 87660 SAN NICOLÁS TAMAULIPAS



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

3471	Fletes y maniobras	31,500.00	
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>997,500.00</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	210,000.00	
3520	Instalación, rep y mant. de mobiliario y eq. de adm. educacional y recreativo		
3521	Instalación, rep y mant. de mobiliario y eq. de adm. educacional y recreativo	52,500.00	
3530	Instalación, rep. y mant. de eq. de cómputo y tecnología de la información		
3531	Instalación, rep. y mant. de eq. de cómputo y tecnología de la información	105,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		
3551	Reparación y Mantenimiento de vehículos	425,250.00	
3552	Reparación y Mantenimiento de vehículos FISMUN	120,750.00	
3570	Instalación, rep. y mant. de maquinaria, otros equipos y herramienta		
3571	Instalación, rep. y mant. de maquinaria, otros equipos y herramienta	84,000.00	
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>168,000.00</b>
3610	Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre progr. y act. Gubernamentales		
3611	Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre progr. y act. Gubernamentales	168,000.00	
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>86,100.00</b>
3710	Pasajes Aéreos		
3711	Pasajes aéreos	21,000.00	
3720	Pasajes terrestres		
3721	Pasajes terrestres	12,600.00	
3750	Viáticos en el país		
3751	Viáticos en el país	52,500.00	
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>1,107,750.00</b>
3820	Gastos de orden social y cultural		
3821	Gastos de orden social y cultural	1,050,000.00	
3850	Gastos de representación		
3851	Gastos de representación	57,750.00	
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>482,250.00</b>
3910	Servicios Funerarios		
3911	Servicios Funerarios	57,750.00	
3920	Impuestos y derechos		
3921	Placas y tenencias	42,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	52,500.00	
3980	Impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral		
3981	Impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral	172,500.00	
3990	Otros servicios generales		
3991	Otros servicios generales	157,500.00	

*[Handwritten signature]*

*Macario Batender B.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SAN NICOLÁS

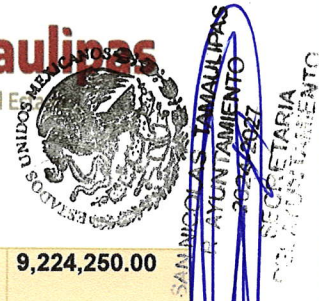
R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027



Tamaulipas

Gobierno del Estado

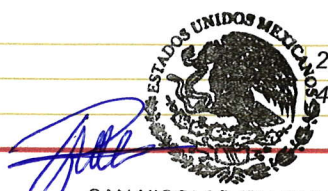


<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>9,224,250.00</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>		<b>9,224,250.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas			
4411	Subsidios diversos	7,460,250.00		
4412	Indigentes y damnificados	315,000.00		
4413	Fomento deportivo	241,500.00		
4414	Actividades del DIF	472,500.00		
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación			
4421	Becas	420,000.00		
4430	Ayudas sociales e instituciones de enseñanzas			
4431	Subsidios a la educación	315,000.00		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>493,626.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>131,250.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería			
5111	Muebles de oficina y estantería	36,750.00		
5150	Equipo de cómputo y tecnologías de la información			
5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	57,750.00		
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración			
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	36,750.00		
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>315,000.00</b>	
5410	Automóviles y camiones			
5411	Automóviles y camiones	315,000.00		
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>47,376.00</b>	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	47,376.00		
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>17,435,964.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		<b>16,900,464.00</b>	
6110	Edificación habitacional			
6111	Mejoramiento de Vivienda por Administración	997,500.00		
6112	Mejoramiento de Vivienda Fondo FISMUN	1,470,000.00		
6120	Edificación no habitacional			
6121	Obra por administración	892,500.00		
6130	Construcción de Obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
6131	Obra por administración	1,995,000.00		
6132	Obras fondo FISMUN	2,257,500.00		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	908,964.00		
6150	Construcción de vías de comunicación			
6151	Obras por administración	2,887,500.00		
6152	Obras fondo FISMUN	2,625,000.00		
6153	Obras fondo FORTAMUN	472,500.00		

Mullana Ponder B.



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

CALLE FRANCISCO CASTELLANOS No. 100 ZONA CENTRO;  
C P 87660 SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS



SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027



Tamaulipas

Gobierno del Estado



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada		
6161	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada	766,500.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
6171	Obras por Administración	735,000.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos esp.		
6191	Obras por Administración	892,500.00	
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>535,500.00</b>
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
6271	Obras por Administración	273,000.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos esp		
6294	Obras por Administración	262,500.00	

9000	<b>DEUDA PUBLICA</b>			<b>319,200.00</b>
9900	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>319,200.00</b>	
9910	ADEFAS			
9911	ADEFAS	214,200.00		
9912	ADEFAS con FORTAMUN	105,000.00		
<b>TOTAL, DE EGRESOS</b>		<b>56,712,435.00</b>	<b>56,712,435.00</b>	<b>56,712,435.00</b>

B) Clasificación Administrativa

Código	Unidades Administrativas	Importe
01	Presidencia	39,276,471.00
02	Obras Públicas	17,435,964.00
<b>Total</b>		<b>56,712,435.00</b>

C) Clasificación Funcional del Gasto

No.	Clasificador Funcional del Gasto	Importe
1	Gobierno	16,781,895.00
2	Desarrollo Social	26,979,414.00
3	Desarrollo Económico	12,951,126.00
<b>Total</b>		<b>56,712,435.00</b>

D) Clasificación Funcional del Gasto

No.	Tipo de Gasto	Importe
1	Gasto Corriente	38,957,271.00
2	Gasto de Capital	17,435,964.00
	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	319,200.00
<b>Total</b>		<b>56,712,435.00</b>

E) Prioridades del Gasto

Prioridades del Gasto	Importe
Inversión Pública	17,435,964.00
Subsidios y Otras Ayudas	8,982,750.00
Promoción y la Cultura del Deporte	241,500.00
Gastos Operativos	29,239,395.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	493,626.00
ADEFAS	319,200.00



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

INDICADOR



SAN NICOLÁS TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

PRESIDENCIA

MARLENE RESCATORO



**Total**

**56,712,435.00**

**F) Programas y Proyectos**

<b>Programas y Proyectos</b>
Administración General
Inversión Pública
Bienestar Social



**TITULO SEGUNDO  
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

**CAPÍTULO I**

**DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES.**

**Artículo 8.** Conforme al Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, periodo que abarca el pago y la firma del interesado. En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por concepto de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Las cantidades que importen las nóminas y recibos de servidores públicos podrán entregarse a los jefes de departamento u oficina o al habilitado respectivo, previa acreditación y comprobación de esta autorización ante la Tesorería Municipal. La distribución en esta forma de los sueldos, salarios, premios y estímulos y demás prestaciones se hará sin responsabilidades para el erario.

**Artículo 9.** Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Tabulador de Sueldos Mensual (NETA).

Nivel	Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
			De	Hasta
1	Presidente Municipal	1	40,000.00	65,000.00
2	Síndico	1	8,000.00	12,000.00
3	Regidores	4	6,400.00	8,000.00
4	Directores	17	6,400.00	17,000.00
5	Jefe de Departamento	4	6,400.00	12,000.00
6	Personal Administrativo	42	6,400.00	9,000.00
7	Personal Técnico y de Servicio	44	6,400.00	7,500.00
		<b>113</b>		



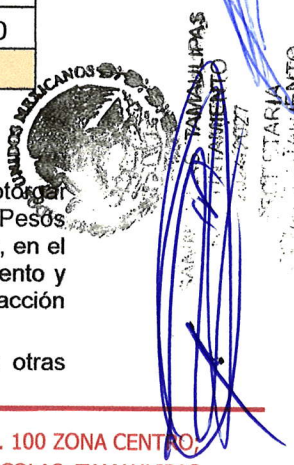
SAN NICOLÁS TAMAUULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

Aplica para personal que labora jornadas completas de manera quincenal.

Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que en el ejercicio 2026, disponga de un fondo para otorgar préstamos personales los Empleados Municipales, hasta por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) Dicho fondo deberá de ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal. La Tesorería, en el ámbito de sus facultades, establecerá las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme lo señala el artículo 225 fracción primera del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 10.** Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras

*MARUENA ROSARIO B.*







SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027  
convenios correspondientes.



Tamaulipas

Gobierno del Estado

**Artículo 18.** La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 19.** Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal, el Programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la

valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2026, se sujetarán a lo siguiente:

- I.- Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2026.
- II.- Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

**CAPÍTULO IV  
DE LA DEUDA PUBLICA.**

**Artículo 20.** Se faculta al presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

**TÍTULO TERCERO  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA  
CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 21.** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2026, se deberá verificar lo establecido en el artículo 13 de la LDF.

El ejercicio del gasto municipal, así como las modificaciones del presupuesto de egresos, deberán ajustarse a los periodos de ejecución de acuerdo al art. 17 de la LDF.

En el caso de presentarse ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes, durante el ejercicio 2025, se apegará a lo dispuesto en el art. 14 de la LDF.

Cuando ocurra una disminución en los ingresos estimados durante el ejercicio 2026, la Tesorería Municipal, deberá registrar los ajustes necesarios de acuerdo al art. 15 y demás artículos que aplique la LDF.

Los montos no aplicados de partidas presupuestales disponibles se podrán ejercer en diferentes programas, siempre y cuando no sean gastos etiquetados y de acuerdo a las disposiciones del art. 17 y demás artículos aplicables de la LDF.

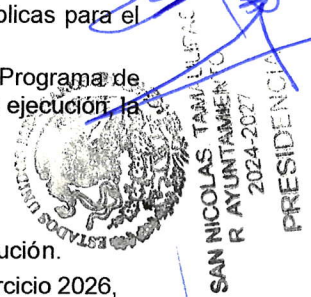
Una vez concluido el ejercicio fiscal 2026, solo se realizarán pagos, por los conceptos registrados en el devengo y que estén registrados en pasivos por pagar. Con respecto a las transferencias federales etiquetadas se hará lo establecido en el art. 17 de la LDF.

**CAPITULO II  
DEL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL MUNICIPIO**

**Artículo 22.** El Gasto total presupuestado por el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás, que se ejecutó en el año fiscal de 2026, deberán contribuir al balance presupuestario sostenible.

**Artículo 23.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto Corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



*[Firma manuscrita]*

*M. Arcenio Rosales*



SAN NICOLAS TAMAUlipas  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SIN TIPO



SAN NICOLAS TAMAUlipas  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SIN TIPO



SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Federativas y los Municipios; y



Tamaulipas

Gobierno del Estado



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

PRESIDENCIA

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

CAPITULO III  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado, las proyecciones de las finanzas públicas municipales, las cuales se han realizado considerando las premisas incluidas en los Criterios Generales de política Económica, CGPE, contenidos en el paquete económico ; mismas que contemplan un crecimiento de PIB de 2.5 %, empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el INEGI, tal como lo establecen los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicados en el DOF de fecha 11 de octubre de 2016; la misma señala se revisarán y adecuarán en su caso anualmente en los ejercicio subsecuentes.

Artículo 24.- Conforme a los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera, en su art. 18. Y alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028, se presentan:

- Fracción I. Proyecciones de Finanzas Públicas
- Fracción II. Riesgos relevantes para las Finanzas Publicas
- Fracción III. Resultados de las Finanzas Públicas
- Fracción IV. Estudio Actuarial de las Pensiones de Trabajadores

Fracción I. Proyecciones de Finanzas Públicas

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, TAMAULIPAS			
Proyecciones de Egresos - LDF			
(PESOS)			
(CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)	2025	2026	
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>45,111,700.00</b>	<b>49,622,870.00</b>	
A. Servicios Personales	13,671,900.00	15,039,090.00	
B. Materiales y Suministros	6,050,000.00	6,655,000.00	
C. Servicios Generales	5,825,000.00	6,407,500.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,785,000.00	9,663,500.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	470,120.00	517,132.00	
F. Inversión Pública	10,105,680.00	11,116,248.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	
I. Deuda Pública	204,000.00	224,400.00	
<b>Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>7,025,000.00</b>	<b>7,727,500.00</b>	
A. Servicios Personales	-	-	
B. Materiales y Suministros	300,000.00	330,000.00	
C. Servicios Generales	125,000.00	137,500.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	
F. Inversión Pública	6,500,000.00	-	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	
I. Deuda Pública	100,000.00	110,000.00	
<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>52,136,700.00</b>	<b>57,350,370.00</b>	



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Mariana Resendez*

*[Handwritten signature]*



SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027



SAN NICOLÁS TAMULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

**Fracción II. Riesgos relevantes para las Finanzas Publicas**

Conforme a la fracción II del Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se considera el principal riesgo relevante, es la caída de la Recaudación Federal Participable, y la Inflación; y con ello el recorte de las Participaciones; esto derivado de la alta dependencia que se tiene de esta fuente de ingresos, ya que representa más del 99 por ciento con respecto al total de los ingresos. La estrategia planeada para enfrentar estos posibles riesgos es recaudar el total de los Impuestos y Derechos, teniendo un acercamiento con la ciudadanía para obtener mayores ingresos de libre disposición, y con ello alcanzar una mejora en los ingresos que nos permita cumplir con nuestras obligaciones, cumplir con los programas establecidos y transparentar los recursos con el fin de la que la ciudadanía nos brinde esa confianza.

Por otro lado, la incertidumbre de la realización de recursos federales derivados principalmente de los efectos que en la recaudación federal participable tengan factores como tipo de cambio peso-dólar, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo y la actividad económica nacional, esto derivado de la alta dependencia que se tiene de esta fuente de recurso.

**Fracción III. Resultados de las Finanzas Públicas**

Conforme a la fracción III del Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera los resultados de las finanzas públicas se presentan por el periodo del último año fiscal y el ejercicio fiscal actual.

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS		
Resultado de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>35,363,966.00</b>	<b>26,275,700.00</b>
A. Servicios Personales	11,818,900.00	10,143,721.00
B. Materiales y Suministros	4,710,271.67	3,957,712.00
C. Servicios Generales	3,973,139.68	2,190,853.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,992,775.85	6,241,372.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	102,047.70	142,470.00
F. Inversión Pública	5,766,831.10	3,599,572.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>5,058,162.00</b>	<b>4,556,335.00</b>
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	-	320,000.00
C. Servicios Generales	135,000.00	75,235.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	4,923,162.00	4,161,100.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>40,422,128.00</b>	<b>30,832,035.00</b>

1.- Los importes corresponden al momento contable de los egresos totales devengados.

2.- Los importes corresponden a los egresos devengados reales al mes de septiembre 2024 y estimados para el resto del ejercicio.

*[Signature]*



SAN NICOLAS TAMULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027

SINDICO



SAN NICOLAS TAMULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA

*[Signature]*

*M. Antonia Resendiz B.*

*[Signature]*



**TÍTULO CUARTO**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

**CAPÍTULO I**  
**DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL**

**Artículo 25.-** En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal para el ejercicio 2024-2027, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes. Para el ejercicio fiscal 2026, serán aplicados los siguientes indicadores de desempeño:

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	Variables	Formula	Periodicidad	Meta	
1	Liquidéz	Identifica la disponibilidad de activos líquidos (en efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos	Si el resultado de este indicador es mayor o igual a 1, se cuenta con los activos suficientes para cubrir con sus compromisos	Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante	Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante	Trimestral /Anual	Mayor o igual a 1.0 veces
2	Solvencia	Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.	El parámetro establecido para considerar si el Municipio cuenta con solvencia, es aquel donde su Pasivo total no es superior o igual al 50% de su Activo Total		Solvencia = (Pasivo Total / Activo Total) * 100	Trimestral- Anual	Menor a 50%
3	Resultado del ingreso Total y Egreso Total (Ahorro o Desahorro).	Muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero	Déficit/Desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio financiero	Ingresos Totales: Egresos Totales	Resultado del ingreso total, y egreso total = (ingreso Total - Egreso Total) / ingreso Total * 100.	Trimestral - Anual	Mayor o igual a 0%
4	Tamaño de La Administración Municipal	Sería la proporción del número de servidores públicos de la administración directa del Municipio en relación con el número de habitantes del municipio	Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados	Número de habitantes en la población	Tamaño de la Administración Municipal= (Total de servidores públicos / Habitantes del municipio) * 100.	Trimestral - Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
5	Gasto Corriente por servidor público	Muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio	Se refiere al costo promedio por Concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio		Gasto corriente por servidor público = Gasto corriente / Total de servidores públicos	Trimestral - Anual	Menor o igual al promedio del grupo municipal
6	Inversión en obra pública	Es el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio	Es el importe total ejercido en Obra pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas Federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública	Inversión en obra pública = (inversión en obra pública / Total de egresos) * 100	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
7	Inversión en obras per cápita	Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio	Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de inversión en obras que tuvo el Municipio	Participaciones; Aportaciones; Convenios; Inversión en Obra Pública	Inversión en obra pública per cápita = inversión en Obra pública / Habitantes Del municipio.	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal

*[Handwritten signature]*

*M. Zulma Resendez B.*

*[Handwritten signature]*





SAN NICOLÁS

R. AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



Tamaulipas

Gobierno del Estado

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Interpretación	Variables	Formula	Periodicidad	Meta
8	Retribución en obras en relación con la recaudación	Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios	Ingresos Propios Municipales; inversión Pública	Retribución en obras en relación con la recaudación = (ingresos propios / inversión en obra pública) * 100	Trimestral - Anual	Mayor o igual al promedio del grupo municipal
9	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM (Ramo 33)	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FIS), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Aportaciones FISMUN; Inversión en Obra Pública con recursos de este fondo	Recursos ejercidos del FISM = (Manto ejercido del FISM I Total de recursos recibidos del FISM) * 100	Trimestral - Anual	Igual a 100%
10	Recursos ejercidos, en relación a los recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Este indicador establece la proporción que se ejerció, de la asignación total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN- DF), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal	Aportaciones FORTAMUN; Gastos en Amortización de la Deuda, Derechos de Agua, Seguridad Pública y Otros con recursos de este fondo	Recursos ejercidos del FORTAMUN- DF = (Manto ejercido del FORTAMUN- DF I Total de recursos recibidos Del FORTAMUN-DF) * 100	Trimestral - Anual	Igual a 100%

*Sup. del C.  
MAYORAL RECTOR B.*

**Artículo 26.** Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal.

**Artículo 27.** Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño, así como los Informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del gobierno del municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del 2026 y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Anexo**

**MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
PRESUPUESTO MENSUAL DE EGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	EJERCICIO 2026												
		APROBADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,781,895.00	1,253,243	1,253,243	1,279,491	1,295,241	1,253,241	1,284,241	2,066,991	1,253,241	1,274,241	1,253,241	1,258,491	2,056,491
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE PERMANENTE	11,824,955.00	885,418	885,418	885,416	885,416	885,416	885,416	885,416	885,416	885,416	885,416	885,416	885,416
1110	Dietas	1,207,660.00	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625	100,625
1130	Sueldos base al personal permanente	10,617,295.00	884,793	884,793	884,791	884,791	884,791	884,791	884,791	884,791	884,791	884,791	884,791	884,791
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	136,500.00	-	-	26,250	42,000	-	-	-	-	-	21,000	-	5,250
1220	Sueldos base al personal eventual	89,250.00	-	-	26,250	15,750	-	-	-	-	-	26,250	-	5,250
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta	47,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,750
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,362,500.00	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,575,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1340	Compensaciones	787,500.00	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625	65,625
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,426,400.00	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200	202,200
1410	Aportaciones de Seguridad Social	1,746,600.00	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500	145,500
1420	Aportaciones de Fondos de Vivienda	301,500.00	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125	25,125
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	378,300.00	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575	31,575
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1520	Indemnizaciones	31,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,667,500.00	555,578	555,625	555,629	555,629	555,630	555,630	555,630	555,630	555,630	555,630	555,631	555,631
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART.	526,000.00	43,754	43,754	43,749	43,749	43,749	43,749	43,749	43,749	43,749	43,749	43,750	43,750
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	273,000.00	22,754	22,754	22,749	22,749	22,749	22,749	22,749	22,749	22,749	22,749	22,749	22,749
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	63,000.00	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250
2140	Materiales, útiles y eq. Men. de tec. de la inform. y comunic.	63,000.00	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250
2150	Material de impresión e información digital	42,000.00	3,497	3,497	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501	3,501
2160	Material de Litografía	84,000.00	7,004	6,998	6,998	6,999	6,999	6,999	6,999	6,999	6,999	6,999	7,000	7,000
2200	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	199,500.00	16,606	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627	16,627
2210	Cemento y productos de cemento	183,750.00	15,293	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314	15,314
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	15,750.00	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313	1,313
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	766,500.00	63,872	63,872	63,876	63,876	63,876	63,876	63,876	63,876	63,876	63,876	63,876	63,876
2420	Cemento y productos de cemento	31,500.00	8,751	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752	8,752
2430	Cal. yeso y productos de yeso	31,500.00	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625
2440	Madera y productos de madera	31,500.00	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625
2450	Material eléctrico y electrónico	210,000.00	17,519	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498	17,498
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	388,500.00	32,372	32,372	32,376	32,376	32,376	32,376	32,376	32,376	32,376	32,376	32,376	32,376
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,089,750.00	340,809	340,809	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,089,750.00	340,809	340,809	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813	340,813
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PUNTO	136,500.00	11,356	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377	11,377
2710	Vestuario y uniformes	136,500.00	6,108	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127	6,127
2720	Prendas de seguridad y protección personal	31,500.00	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625	2,625

**SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027**

**SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027**

**SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027**



MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, TAMAUILIPAS PRESUPUESTO MENSUAL DE EGRESOS EJERCICIO 2026

Table with 13 columns and 38 rows detailing monthly expenditures for various categories like sports, equipment, and services.

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, TAMAUILIPAS PRESUPUESTO MENSUAL DE EGRESOS EJERCICIO 2026

Table with 13 columns and 38 rows detailing monthly expenditures for various categories like social and cultural expenses, general services, and infrastructure.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C. JESUS ANSELMO PEÑA GONZALEZ, PONE A CONSIDERACION LA INFORMACION DADA A CONOCER POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. ANALY BECERRA RESENDEZ PARA SU APROBACION, EL CUAL ES APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.

5.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. ANALY BECERRA RESENDEZ, DECLARA CLAUDRADA LA PRESENTE SECCION ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 14:50 HORAS DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2025, FIRMANDO AL CALCE LO QUE EN ELLA INTERVIENE, ASI COMO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, C. JESUS ANSELMO PEÑA GONZALEZ, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 FRACCION V DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAUILIPAS, VALIDA CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO

SAN NICOLAS TAMAUILIPAS R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SAN NICOLAS, TAMAUILIPAS R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 PRESIDENCIA

SAN NICOLAS TAMAUILIPAS R. AYUNTAMIENTO ZONA 56570, SINDICO

Vertical signature and stamp on the right margin.



**SAN NICOLÁS**

R. AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado



**LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

SAN NICOLAS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
PRESIDENCIA

**C. ANALY BECERRA RESENDEZ**



**C. JESUS ANSELMO PEÑA GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SAN NICOLAS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO



**C. RAFAEL TERAN BENAVIDES**  
SÍNDICO

SAN NICOLAS, TAMAULIPAS  
R. AYUNTAMIENTO

**C. BLANCA MARIVEL IZAGUIRRE  
CEPEDA  
PRIMERA REGIDOR**

**C. ANGEL EDUARDO CASTELLANOS  
RESENDEZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIA AZUCENA RESENDEZ BARRON**  
TERCERA REGIDOR

**C. RIGOBERTO TORRES DEL CASTILLO**  
CUARTO REGIDOR